



Resolución de Gerencia Municipal N° 298-2023-MPY

Yungay, 25 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0613-2023/MPY/07.30 de fecha 12 de julio de 2023, de la Gerente de Desarrollo Social; el Informe N° 085-2023-MPY/07.32, de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefatura de la División de Servicio Social, por la cual solicita aprobación del **"Plan de Trabajo de la División de Servicios Social"**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, del Plan **"Plan de Trabajo de la División de Servicios Social"**, tiene por objetivo General Prevenir situaciones de riesgo social y personal, mediante la intervención en la solución de problemas concretos que afectan a grupos o comunidades aportando recursos materiales y/o acciones preventivas y recreativas;

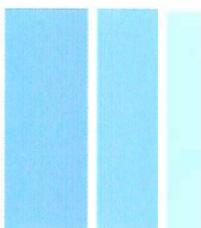
Que, mediante Informe N° 085-2023-MPY/07.32, de fecha 14 de junio del 2023, la MG. Edith Yaqueline Ramírez Solís, en su condición de Jefe de la división de Servicio Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, Solicita aprobación del **"Plan de Trabajo de la División de Servicios Social"**, con un presupuesto ascendente a S/. 9,600.00 (Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0613-2023/MPY/07.30 de fecha 12 de julio de 2023, la Lic. Josefina Silvia Carrasco Sotelo, en su condición de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, Solicita Certificación de Crédito Presupuestario para el **"Plan de Trabajo de la División de Servicios Social"**;

Que, mediante Memorando N° 827-2023-MPY/02.20, de fecha 13 de julio del 2023, la Gerencia Municipal, ordena realizar la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del **"Plan de Trabajo de la División de Servicios Social"**;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000614, de fecha 19 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con certificación presupuestaria, por la suma de S/ 9,600.00 (Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles), para la ejecución del **"Plan de Trabajo de la División de Servicios Social"**;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 0244-2023-MPY, de fecha 14 de julio del 2023, se le encarga el despacho de Gerencia Municipal por los días del 14 al 31 de julio del presente a la Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Plan de Trabajo de la División de Servicios Social”, con un presupuesto aporte de la Municipalidad ascendente a **S/. 9,600.00 (Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles)**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo.

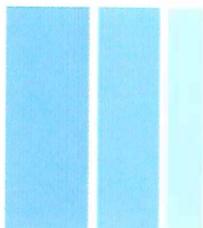
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera
(e) Gerencia Municipal



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

